

VIERNES, 11 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 92

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2018-2319** *Acuerdo de aprobación de licencias de primera ocupación.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco de marzo de dos mil dieciocho, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

Langre Beach S. L., albergue en el pueblo de Galizano.

Dña. Luisa Eugenia Delclaux y D. Lander Zubiri de Ariño, vivienda unifamiliar en el pueblo de Galizano.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 7 de marzo de 2018.

El alcalde,  
Francisco Asón Pérez.

2018/2319

CVE-2018-2319